

Comunicado de Prensa No. 74/2018

Ciudad de México a 07 de octubre de 2018.

EL IFT CULMINA PROCESO DE LIBERACIÓN DE LA BANDA DE 600 MHz

- *El Pleno aprobó el cambio de frecuencias de dos canales de televisión que operaban en el segmento de 608-614 MHz en Monterrey, Nuevo León.*
- *Con este proceso, México se convierte en el primer país del mundo en culminar este proceso, que permitirá a futuro usar esas frecuencias para servicios de telefonía e internet móvil con tecnologías de quinta generación*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó el cambio de frecuencias de dos estaciones de televisión digital terrestre (TDT) que operaban en la banda de 600 MHz, con lo cual culmina el proceso de liberación de dicha banda y se convierte en el primer país del mundo en lograr este proceso.

El reordenamiento de la banda de 600 MHz abre la posibilidad de que se obtenga un segundo dividendo digital en el país lo que, a su vez, permitirá la explotación de aplicaciones de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) para el servicio de banda ancha móvil a través de tecnologías de quinta generación, conocidas comúnmente como 5G.

Con motivo del proceso de transición a la TDT, concluido el 31 de diciembre de 2015, el concesionario operaba ambas concesiones en canales por arriba del 37, ubicados en las frecuencias 608-614 MHz, por lo que su proceso de reasignación para la liberación de la banda de 600 MHz requería que ambos canales estuvieran en frecuencias por debajo de ese bloque.

En concordancia con lo establecido en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y el Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión, el Pleno acordó

Comunicado de Prensa No. 74/2018

aprobar el cambio de frecuencias para que los canales se ubiquen entre las frecuencias 488-494 y 500-506 MHz.

Con este proceso, el IFT avanza en el proceso de contar con más espectro disponible para dar servicios de telefonía e internet móvil, lo cual se traducirá en mayores beneficios para los usuarios mexicanos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx